

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Acepta Renuncia Poder **Proceso:** Ejecutivo Hipotecario

Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras

Restrepo

Ejecutado: Juan Carlos Henao Marín

Radicado: 63001-31-03-003-2023-00049-00

Septiembre ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023)

La apoderada de la parte ejecutante ha presentado renuncia al mandato conferido por aquella, acompañando evidencia de remisión de la comunicación de tal decisión al canal digital de notificaciones judiciales de su poderdante.

A ese respecto, estima el despacho que la petición reúne los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, de modo que se aceptará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia al poder por parte de la abogada Danyela Reyes González para representar al Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo parte ejecutante en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 143 del 11-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: abda8fe23b8069a85a4ab84c6b5968239feecd34d57542a89a5fcfebc4298cb7

Documento generado en 07/09/2023 04:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica